ADENDA N°5

LICITACION PUBLICA NACIONAL "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA "PLURIANUAL 2020 -2021

ID: 371781

La Gobernación del cuarto Departamento de Guairá, comunica a los oferentes interesados en la Licitación Pública Nacional para la **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA "PLURIANUAL 2020 -2021**", que por la presente se modifican los siguientes puntos del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento:

- ***SE MODIFICAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y DE LA ADENDA Nº3***

DEBE DECIR:

A) CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyentes de IRACIS

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

a) **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016 – 2017 – 2018)

b) **Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016 – 2017 – 2018)

c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos 3 últimos años (2016 – 2017 – 2018) años, deberá ser igual o mayor a 1.

b) Para contribuyentes de IRPC

Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 106) de los ejercicios fiscales (2016, 2017 y 2018), presentadas ante la SET.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2016, 2017 y 2018). –

c) Para contribuyentes de IRP

Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 104) de los ejercicios fiscales (2016, 2017 y 2018), presentadas ante la SET.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Ing. Carlos Araujo Cardozo
Encargado UOC - Guairá

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2016, 2017 y 2018).

d) Para contribuyentes exclusivamente IVA General

Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 48 meses, de los ejercicios fiscales (2016, 2017 y 2018), presentadas ante la SET.

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2016, 2017 y 2018)

Los oferentes deberán contar con un capital operativo integrado de Gs. 2.000.000.000 como mínimo, al cierre del ejercicio fiscal 2.018, reflejado en su balance del mencionado año.

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

En caso de consorcios cada integrante del consorcio deberá cumplir con los requisitos. -

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

B) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:

b.1. Experiencia

- Los Oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.

- Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al ***[40] %*** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los ***últimos años (2016.2017.2018.)***

- Podrán presentarse la cantidad de facturaciones de venta y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.

  - Acreditar la experiencia en el área de alimentos, mediante el Certificado de Registro de Establecimiento (RE) categoría 17.
  - Todos los contratos presentados deberán ser acompañados con el Certificado de buen cumplimiento de Contrato, expedido por la Contratante. –

En caso de consorcios cada integrante del consorcio deberá cumplir como mínimo con el 80% de los requisitos solicitados. -

Abog. Carlos Araujo Cardozo
Encargado UOC - Guairá

b.2. Capacidad Técnica:
El oferente deberá presentar:

Para empresas que se presenten para ejecutar el servicio de elaboración del almuerzo escolar en las instituciones educativas, proveyendo los ingredientes, los equipamientos y enseres básicos mínimos, así como el personal requerido para las actividades relacionadas a las mismas:

A. Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes. Declaración Jurada.
B. Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente 4 (cuatro) vehículos habilitados por la SENACSA y 3 (tres) habilitados por el SENAVE. Se deberá adjuntar además la copia de cedula verde y habilitación municipal correspondiente de los vehículos, para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo.
C. Contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.
D. El personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.

E. De manera a garantizar que la empresa cumple con las disposiciones reglamentarias mínimas en materia de almacenamiento, se deberá presentar el certificado de buenas prácticas de almacenamiento, expedido por el INAN, vigente a la fecha de apertura. –

- El adjudicado deberá presentar al momento de la firma del contrato, la Constancia de Capacitación para Manipuladores de Alimentos, vigente, otorgada por el INAN. En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES

Ing. Carlos Araujo Cardozo
Encargado UOC - Guairá

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, **no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.**

Abog. Carlos Araujo Cardozo
Encargado UOC - Guairá

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Carlos Araujo.
Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones